

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Según Solicitud N° 57 de Director Escuela Santa Isabel con fecha 18.11.2016.-

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad Comprar Set de Protocolo WISC-IIIIV, ya que es necesarios para aplicación de evaluación psicológicas para efectuar a los alumnos que se adscriben a Proyecto de Integración de Escuela Santa Isabel, con cargo a Integración.

Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE RUT 81.698.900-0** por "Compra de un Set de protocolos WISC-IIIIV para Escuela Santa Isabel con cargo a Integración", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$166.600 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza por un monto de \$166.600 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA FINANZA (S)